



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00848-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ La Resolución de Alcaldía N° 0771-2018/MDPN, de fecha 01 de Octubre del 2018.
- ✓ Carta de Renuncia presentada por la Ing. Campos, Pachas, Mei Guadalupe, de fecha 16 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° de Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, el segundo párrafo del Artículo 40° de la Constitución Política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza; norma suprema concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0771-2018/MDPN**, de fecha 01 de Octubre del 2018, se resolvió designar a la **Ing. CAMPOS PACHAS, Mei Guadalupe** en el cargo de confianza de **Encargada del Área de Saneamiento Ambiental** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, departamento de Ica.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 16 de Noviembre de 2018, la cual la Ingeniera Campos Pachas, Mei Guadalupe, Encargada del Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, comunica su renuncia al cargo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa la designación de los funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la **RENUNCIA** de fecha 16 de Noviembre de 2018 formulada por la Ing. **CAMPOS PACHAS, Mei Guadalupe** como **ENCARGADA DEL ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO SEGUNDO- **DEJAR SIN EFECTO** la designación de la Ing. **CAMPOS PACHAS, Mei Guadalupe** en el cargo de confianza **ENCARGADA DEL ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de Ica, efectuada mediante Resolución N° 0771-2018/MDPN, de fecha 01 de Octubre del 2018; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

ARTÍCULO TERCERO- **COMUNIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

C.C.

- ❖ Interesado
- ❖ Unidad de Personal
- ❖ Archivo